

José Pareja Paz Soldán

LAS CONSTITUCIONES DEL PERU

Las Constituciones y Estatutos políticos que han regido en el Perú han sido los siguientes:

Reglamento Provisional de 1821

Expedido por San Martín en Huaura sobre demarcación y administración del territorio ocupado.

Rigió del 12 de febrero al 8 de octubre de 1821.

Estatuto Provisional de 1821

Dado por el Protector San Martín para el mejor régimen de los departamentos libres mientras se dicta la Constitución del Estado.

Rigió del 8 de octubre de 1821 al 17 de diciembre de 1822.

Bases de la Constitución de la República Peruana de 1822

Aprobada por el Primer Congreso Constituyente.

Rigió del 17 de diciembre de 1822 al 12 de noviembre de 1823.

La Constitución de 1823

Aprobada por el Primer Congreso Constituyente del 12 de noviembre de 1823.

En realidad no llegó a aplicarse sino tardíamente, a raíz de la caída del régimen bolivariano, de enero de 1827 hasta que entró a regir la Carta de 1828. Al promulgar la Constitución de 1823 el mismo Congreso la declaró en suspenso mientras el Libertador Bolívar ejerciera la suprema autoridad de la República.

La Constitución de 1826

Es la célebre Constitución Vitalicia aprobada por el Consejo de Gobierno que presidía Santa Cruz.

Rigió del 9 de diciembre de 1826 al 27 de enero de 1827.

La Constitución de 1828

Aprobada por el Congreso Constituyente y promulgada por el General La Mar.

Rigió del 18 de marzo de 1828 al 10 de junio de 1834.

La Constitución de 1834

Aprobada por el Congreso Constituyente y promulgada por el Mariscal Orbegoso.

Rigió desde el 10 de junio de 1834. Por ley de 22 de agosto de 1839 fue declarada insubsistente.

El Pacto de Tacna de 1837

Aprobado por el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados Norte y Sur-Peruano y Boliviano el 9 de mayo de 1837.

Se fijaba la unión de los tres Estados para formar la Confederación, los derechos de cada uno, las atribuciones del Protector y la organización de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La Constitución de 1839

Aprobada por el Congreso Constituyente de Huancayo.
Rigió del 10 de noviembre de 1839 al 27 de julio de 1855.

Estatuto Provisorio de 1855

Dado por la Convención Nacional hasta que se aprobara la nueva Carta.
Rigió del 27 de julio de 1855 al 19 de octubre de 1856.

La Constitución de 1856

Aprobada por la Convención Nacional y promulgada por el Presidente Ma
riscal Castilla.

Rigió del 19 de octubre de 1856 al 13 de noviembre de 1860.

La Constitución de 1860

Aprobada por el Congreso Ordinario de 1860 y promulgada por el Maris -
cal Castilla.

Rigió del 13 de noviembre de 1860 al 18 de enero de 1920, salvo los bre
ves períodos que se indican en seguida.

La Constitución de 1867

Aprobada por el Congreso Constituyente de 1867 y promulgada por el Pre
sidente General Prado.

Rigió del 29 de agosto de 1867 al 6 de enero de 1868.

El Estatuto Provisorio de 1879

Dictado por don Nicolás de Piérola, que ejercía la Dictadura.

Rigió del 27 de diciembre de 1879 al 6 de enero de 1881.

La Constitución de 1920

Aprobada por la Asamblea Constituyente de 1919 y promulgada por el Pre
sidente Leguía.

Rigió desde el 18 de enero de 1920 al 18 de enero de 1933.

La Constitución de 1933

Aprobada por el Congreso Constituyente de 1931 y promulgada por el Pre
sidente Sánchez Cerro.

Rige desde el 18 de enero de 1933. Vigente en la fecha.

Derecho Constitucional Peruano
Lima 1966, pp. 1-3

Nota.- Véase la lista de los signatarios de nuestras Cartas Políticas en el Apén
dice I. Hay error en la transcripción de Pareja, pues la Constitución de
1933 fue promulgada el 9 de abril y no el 18 de enero, como ahí se indica.